



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		CONSECUTIVO C-SEB-DESP48-2021
Macroproceso: PLANEACION EDUCATIVA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58.01



CIRCULAR No 48

De: SECRETARÍA DE EDUCACION

Para: LIDERES MACROPROCESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

Fecha: 12 DE FEBRERO DEL 2021

Asunto: MONITOREO MAPA DE OPORTUNIDADES Y DE RIESGOS DE GESTION.

De manera atenta me permito presentar el avance de los controles y las acciones que al interior de los macroprocesos de la Secretaría se vienen desarrollando y que han sido objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión cuyo corte fue realizado el 30 de septiembre de 2020 y se encuentran con algunos pendientes.

Por lo anterior y como estamos próximos a recibir visita para el seguimiento del último trimestre de vigencia 2020, les solicito tener en cuenta las acciones que estaban pendientes por realizar y se atienda el monitoreo que la oficina de planeación de esta secretaria realizará el próximo lunes 15 de febrero de 2021 y se entreguen las respectivas evidencias de cumplimiento.

Dentro de la matriz de Oportunidades y Riesgos de Gestión, se clasifican riesgos transversales, riesgos de Planeación Estratégica y riesgos Misionales, en los cuales la Secretaria de Educación tiene pendientes acciones de control en los siguientes conceptos:

RIESGOS DE PLANEACION ESTRATEGICA

1.- Bajo cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo

Responsable: Planeación de la SEB.

Acciones de control: Cuando se tenga aprobado el PDM 2020-2023, el coordinador del GDE y su equipo elaboraran el Plan Indicativo del cuatrienio de acuerdo con la estructura del PDM, los planes de acción por vigencia y por dependencia; así como la formulación, revisión de proyectos de inversión y su registro en el BPPIM.

Evidencia: Plan indicativo, planes de acción y proyectos registrados en el BPPIM

Acciones preventivas: Realización del seguimiento y monitoreo al PDM a través de los planes de acción.

Indicador: Número de seguimientos y monitoreo realizados al PDM a través de los planes de acción y la matriz de seguimiento.

Meta: 3

Seguimiento: Mensual

Registro y evidencia: Planes de Acción diligenciados y entregados a Secretaria de Planeación.

Cumplimiento: 90%

2.- Incumplimiento de la normatividad legal vigente en temas de contratación.

Responsable: Todos los procesos que realicen contratación (oficina de contratación de la SEB)

Control: El ordenador del gasto gestionara las acciones necesarias, para que cada vez que se suscriba un contrato y/o convenio se dé estricto cumplimiento al Manual de Contratación y demás normas vigentes, en las etapas contractuales. Por otra parte, el respectivo diligenciamiento de formatos requeridos en el proceso contractual

Acciones de Control: "El profesional encargado de la contratación, cada vez que se celebre un contrato o convenio, revisará y validará a través de lista de chequeo los



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		CONSECUTIVO C-SEB-DESP48-2021
Macroproceso: PLANEACION EDUCATIVA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

requerimientos y/o requisitos del contrato en cada una de las fases. Por otra parte, revisará los documentos que de acuerdo con la ley se deben publicar en el SECOP y SIA OBSERVA en los términos de Ley”.

Evidencia: Lista de Chequeo de requerimientos, publicación SECOP Y SIA OBSERVA

Acciones Preventivas: Realización de muestras aleatorias, con el fin de evidenciar la publicación en el SECOP y SIA OBSERVA, dentro de los tiempos establecidos por la ley.

Indicador: Número de muestras aleatorias realizadas, con el fin de evidenciar la publicación en el SECOP y SIA OBSERVA, dentro de los tiempos establecidos por la ley.

Meta :1

Seguimiento: Mensual

Evidencia: Acta de reunión y muestras aleatorias.

Cumplimiento 0%

3.- Publicación de trámites y procedimientos desactualizados en el SUIT

Responsable: El enlace ante la Secretaria de Educación es la profesional Jennifer Piñeres, quien está verificando el compromiso adquirido, (¿Cuántos trámites se planeó racionalizar?).

Control: El líder dará directrices para actualizaciones de trámites y procedimientos que deben subirse en el portal SUIT en el marco de las normas.

Acciones de control: El profesional asignado realizará la revisión de los trámites y procedimientos actualizados por las dependencias. En caso de encontrar inconsistencias, brindará asesoría al enlace de la dependencia para realizar los ajustes necesarios del trámite o procedimiento, el cual será validado con la firma del jefe de la Dependencia. Una vez validado el trámite o procedimiento se procede a subirlo al SUIT.

Evidencia: Trámite, correo electrónico

Acciones preventivas: -Solicitud de asignación de enlaces por dependencia para el proceso de asesoría y actualización de trámites y procedimientos.

-Actualización de trámites y procedimientos competencia de la administración municipal en la plataforma del SUIT.

Indicador:

1.-Número de solicitudes de asignación de enlaces por dependencia, para el proceso de asesoría y actualización de trámites y procedimientos.

2.- Porcentaje de trámites y procedimientos competencia de la administración municipal en la plataforma del SUIT actualizados. En este momento realizan verificación de cargue de datos de operación y actualización de tramites por parte de cada una de las secretarias.

A 30 de septiembre de 2020 en el inventario de trámites se evidenció cargue de 27 trámites inscritos y 3 procedimientos por parte de la Secretaria de Educación.

De los cuales se han actualizado: (6) tramites de la secretaria de planeación; (2) tramites de la secretaria del Interior, (2) tramites de la Secretaria de Hacienda, (2) Secretaria de Educación.

Meta: es compartida con todas las secretarias

Cumplimiento: Para evaluar el porcentaje esta Secretaría proyectará correo electrónico solicitando a la Secretaria de Planeación evidencias (pantallazo) del cargue de trámites y procedimientos racionalizados al cierre de vigencia.

RIESGOS MISIONALES

GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1.-Baja ejecución presupuestal en el mejoramiento de la calidad educativa.

Responsables: Secretaría de Educación - Oficina de Presupuesto

Control: El líder del proceso establece las directrices para la priorización de la inversión de acuerdo con las necesidades.

Acciones de control: Los profesionales responsables de la ejecución realizan las acciones requeridas para el mejoramiento de la calidad educativa, las cuales se monitorean en las reuniones de comité primario y/o directivo.

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		CONSECUTIVO C-SEB-DESP48-2021
Macroproceso: PLANEACION EDUCATIVA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58.01

Acciones preventivas: realización de seguimiento mensual a la ejecución presupuestal de las metas a cargo de la Secretaría de Educación.

Indicador: Numero de seguimientos mensuales realizados a la ejecución presupuestal de las metas a cargo de la Secretaría de Educación.

Metas: 7

Cumplimiento: 6

Registro y evidencias: Plan de Acción y actas de comité primario y/o directivo.

2.- Deterioro en la planta física y mobiliaria de las Instituciones Educativas.

Responsable: Juan de Jesús Medina

Control: Realizar visitas técnicas a los requerimientos registrados en el banco de necesidades.

Acciones de control: Presentación de informe de necesidades en comité primario o directivo.

Acciones preventivas: Realización de visitas o reuniones virtuales requeridas a las Instituciones Educativas para sensibilizar a la comunidad educativa en la entrega de obras o intervenciones, o entrega de nuevo mobiliario al rector de la institución educativa.

Indicador: Porcentaje de visitas o reuniones virtuales requeridas a las Instituciones Educativas con obras o intervenciones, o entrega de nuevo mobiliario al rector de la institución educativa.

Meta: 100%

Registro y evidencia: Actas y registro fotográfico o folleto y manual o reuniones Virtuales

Cumplimiento: 90%

Finalmente y atendiendo la importancia de un riesgo cuyas acciones fueron cumplidas en la vigencia 2020 y que para esta vigencia están próximo a cumplirse las acciones, es necesario recordar al macroproceso de cobertura tener en cuenta **el riesgo misional llamado " Reporte extemporáneo de información matriculas SIMAT e inconsistencias de datos"**, para verificar que se estén registrando los estudiantes en el SIMAT y se cumpla con los tiempos de reportes de información ante el MEN antes del 15 de Marzo de 2021.

Agradezco el compromiso de todos para el avance en el cumplimiento de las obligaciones de esta Secretaría.

Atentamente,



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Rosmira Bohórquez Pedraza/Profesional Especializado